



*Ortiz*

**Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado**

*“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini*

MENDOZA, 15 de abril de 2009

VISTO:

El Expediente REC N° 528/2009, donde la Coordinación de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización del Rectorado destaca la necesidad de modificar la reglamentación de las normas que regulan el Programa de Integración, Ordenanzas Nros. 4/92-R. y 12/94-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que se persigue la finalidad de capacitación del personal de esta Casa de Estudios en el País y en el exterior, como así también para todo aquel personal de otras instituciones extranjeras que sean especialmente invitadas para los mismos fines.

Que, en este sentido, resulta conveniente permitir la invitación, para los mismos fines, de personalidades académicas y científicas de instituciones extranjeras y nacionales que importen un real aprovechamiento por parte del personal de esta Universidad.

Que debe existir en ambos casos, una invitación fehaciente y documentación sobre las actividades a desarrollar.

Que, igualmente, dicho fondo puede coadyuvar a desarrollar o promocionar programas o actividades específicas que consideren convenientes las Unidades Académicas.

Que la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización del Rectorado coordinará el Programa de Integración en concordancia con los Decanos de las Unidades Académicas.

Que la Universidad otorgará un presupuesto global para la implementación del Programa de Integración.

Que, además de los lineamientos generales que se establecen en la presente ordenanza, las Unidades Académicas podrán establecer normas internas reglamentarias para su funcionamiento.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del 18 de marzo de 2009,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
ORDENA:

**ARTÍCULO 1°.- Establecer que el Programa de Integración será destinado a promover y colaborar con el perfeccionamiento y capacitación en el País y en el exterior de docentes, personal de apoyo académico, alumnos y egresados que participen en programas institucionales de las Unidades Académicas.**

ARTÍCULO 2°.- El Programa de Integración podrá ser afectado para el traslado de docentes, personal de apoyo académico, alumnos y egresados extranjeros y nacionales que sean invitados para desarrollar actividades de capacitación y perfeccionamiento en la Universidad Nacional de Cuyo.

Ord. N° 16

/.



**Ortiz”**

**Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado**

**“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini**

-2-

./

ARTÍCULO 3°.- La coordinación del Programa de Integración estará a cargo de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización del Rectorado en concordancia con las Unidades Académicas.

ARTÍCULO 4°.- Cada Unidad Académica generará el mecanismo de distribución de los fondos y selección del beneficiario o actividad a financiar, donde deberá privilegiarse la capacitación y/o perfeccionamiento que sea justificado por su relevancia y pertinencia académica. La resolución que establezca el mecanismo de distribución de fondos, beneficiarios y actividad a promocionar, deberá ser comunicada a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización del Rectorado.

ARTÍCULO 5°.- Cada Unidad Académica administrará e imputará los créditos que se le otorguen para cada ejercicio, a través de la red programática que le corresponde.

ARTÍCULO 6°.- El peticionante de una ayuda económica del Programa de Integración, deberá solicitarla exclusivamente en la Unidad Académica a la que pertenezca.

ARTÍCULO 7°.- Todos aquellos beneficiarios del Programa de Integración deberán presentar a su regreso, en la Unidad Académica otorgante, un informe académico de la labor desarrollada y la rendición correspondiente al apoyo económico otorgado, que deberá ajustarse al modelo del Anexo I que, con DOS (2) hojas, forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 8°.- Cada Unidad Académica presentará, al TREINTA (30) de noviembre de cada año, por expediente, los informes académicos y financieros con los comprobantes originales correspondientes a las ayudas otorgadas.

ARTÍCULO 9°.- La Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización del Rectorado no recibirá rendiciones individuales que hayan sido otorgadas a través de las Unidades Académicas.

ARTÍCULO 10.- La Unidad Académica que no eleve los informes en la fecha establecida en el Artículo 8°, no podrá hacer uso de los fondos correspondiente al ejercicio del año siguiente, salvo que por razones fundadas se justifique la ampliación de ese plazo.

ARTÍCULO 11.- La asignación del Programa de Integración será determinada anualmente por la Ordenanza de Presupuesto que rija para ese correspondiente año.

ARTÍCULO 12.- Derogar las Ordenanzas 4/92-R. y 12/94-C.S. del Programa de Integración.

ARTÍCULO 13.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas del Consejo Superior.

Prof. Dr. Adolfo Omar CUETO  
Secretario de Relaciones Institucionales  
y Territorialización  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 16  
RAM/jog  
Nuevo proyecto (Integración)



Ortiz”

Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado

“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini

ANEXO I

-1-

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN

INFORME ACADÉMICO

NOMBRE Y APELLIDO: .....

DOMICILIO: .....

TELÉFONO: .....

CORREO ELECTRÓNICO: .....

UNIDAD ACADÉMICA: .....

.....

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: .....

.....

FECHA DE REALIZACIÓN: ..... DURACIÓN: .....

SEDE: (nombre y dirección de la Institución) .....

.....

CERTIFICACIÓN OBTENIDA:

.....

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: (actividades realizadas, exámenes, proyectos, etc.)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

TRANSFERENCIA (Comente brevemente como aplicó su capacitación/o perfeccionamiento en

la Universidad):

.....

.....

(Adjuntar certificado de asistencia y/o aprobación)

.....  
FIRMA

FECHA DE ENTREGA:



Ortiz”

Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado

“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini

ANEXO I

-2-

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN

INFORME FINANCIERO:

NOMBRE Y APELLIDO: .....

DOMICILIO: .....

TELÉFONO: ..... CORREO ELECTRÓNICO: .....

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: .....

.....

FECHA: DESDE: ..... HASTA: .....

SEDE: .....

.....

TOTAL DEL SUBSIDIO OTORGADO: .....

.....

DETALLE MONTOS DE GASTOS

.....

PASAJE AÉREO: .....

.....

PASAJE TERRESTRE: .....

.....

ESTADÍA: .....

.....

INSCRIPCIÓN: .....

.....

OTROS: .....

.....

(Adjuntar comprobantes originales)

.....

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

Prof. Dr. Adolfo Omar CUETO  
Secretario de Relaciones Institucionales  
y Territorialización  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo